



PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN 2024

PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

DESCRIPCIÓN

La Educación inclusiva es un reto y no un problema: es normal que los alumnos y alumnas sean diferentes. Por lo tanto, más que preocuparnos por cómo podemos conseguir grupos homogéneos (para reducir o anular las diferencias), es mucho más lógico y coherente preocuparnos por cómo podemos enseñar juntos a estudiantes heterogéneos con intereses, motivaciones, capacidades y ritmos de aprendizajes diferentes.

La inclusión tiene que ver con una nueva visión de la educación que pone el foco en la consideración de las diferencias de los y las estudiantes en los procesos educativos, en cuanto a raza, género, clase social, capacidades, lengua materna, pertenencia a un grupo cultural u orientación sexual, todas ellas directamente ligadas a la idea de justicia social.

El Plan de Apoyo a la Inclusión, es un instrumento de gestión inspirado en la Ley N° 20845, y tiene como propósito implementar acciones a nivel pedagógico e institucional destinadas a la atención de una población escolar heterogénea.

OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva, fomentando una cultura de aceptación y reconocedora de las diferencias, en conjunto con la promoción de buenas relaciones interpersonales en el Establecimiento.

VISIÓN

Ser un colegio que tiene a la familia como el centro del actuar educativo y desde una mirada cristiana logre contribuir en la formación de niños y jóvenes que vivan los valores que nos invita el evangelio y aporten, desde las diferentes disciplinas que le toque desenvolverse, a la construcción de un mundo cada vez más justo y humano.

MISIÓN

Formar niños, niñas y adolescentes en un ambiente alegre, en el cual se promuevan los valores de la responsabilidad, generosidad y el respeto. Ser una institución que, en conjunto con la familia, otorgue herramientas en aras del desarrollo cognitivo, emocional, físico y espiritual de los estudiantes.

SELLOS EDUCATIVOS

LA FAMILIA

Percibimos a la familia como uno de los principales actores en la formación de nuestros educandos, los padres como los primeros educadores y modeladores de sus hijos, por lo que procuramos generar y fomentar una atmósfera de vínculos de confianza y responsabilidad mutua en la que juntos logremos el desarrollo de una manera integral para cada uno de nuestros estudiantes. Por lo tanto, la familia tiene un rol protagónico en la realización de nuestro Proyecto Educativo.

LA FE

Nuestro colegio tiene una clara identidad Cristiana Católica, la que se manifiesta en el ideal de persona que queremos formar, la visión a cerca del hombre y la sociedad. Queremos que cada persona vinculada a nuestro colegio se sienta cercano a Dios Padre y descubra a Jesús como un modelo de vida a seguir. Tenemos la convicción que a través de nuestra relación con Dios podemos descubrir un sentido de trascendencia y alcanzar verdaderamente la plenitud.

EDUCACIÓN INTEGRAL

Entendemos una educación integral como el desarrollo armónico del ser humano en sus diferentes aspectos: físicos, intelectuales, morales, afectivas, artísticas, deportivas y socioemocionales.

Es nuestra propuesta como colegio cultivar en nuestros alumnos y alumnas la curiosidad por descubrir, el interés por el saber, la creatividad para inventar, la reflexión para solucionar, el respeto por el entorno natural y social, el espíritu deportivo y de superación como también el descubrimiento de sus capacidades artísticas.

PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

Como Colegio San Sebastián tomamos la opción de educar a niños, adolescentes y jóvenes, mejorando día a día en calidad y equidad como una aspiración válida para atender un desarrollo integral y encaminada a cada uno de ellos a un proyecto de vida que garantice un futuro donde aporte a la sociedad como buenos cristianos y honestos ciudadanos dando el máximo de sus potencialidades.

El Colegio a través del Plan de Inclusión propone crear una comunidad escolar segura, acogedora, colaboradora y estimulante, en la que cada uno de sus integrantes sea valorado, condición fundamental para que todos los estudiantes tengan mayores niveles de logro.

En la comunidad San Sebastián se desarrollan valores inclusivos, que son compartidos con todo el personal del establecimiento y las familias y que se transmite a todos los nuevos miembros de la comunidad escolar plasmado en un Proyecto Educativo acorde a los nuevos escenarios que se manifiestan en la sociedad.

Los principios que se derivan de esta cultura escolar son los que guían las decisiones y el quehacer diario, para apoyar los logros de aprendizajes de todos los estudiantes, a través de un proceso de acompañamiento continuo en el desarrollo valórico, social y trascendental, en cada etapa de vida y orientado a un objetivo común que es el logro de un proyecto de vida.

Que aprendan a convivir con los demás reconociéndose como personas idénticas en dignidad y derechos, diversos y únicos en un ambiente inclusivo y atento a la diversidad y valorarla como una oportunidad y riqueza para el aprendizaje y el desarrollo de toda la comunidad educativa.

Valorar la apertura de espacios de reflexión y cercanía para derribar actos de discriminación que permita empatizar con los demás, considerando a todos los integrantes de la comunidad educativa.

Se debe prevenir las situaciones asociadas a faltas de respeto y discriminación, valorando las diferencias y características personales y sociales de cada estudiante: raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión, religión o creencia, sexo, orientación sexual, identidad de género, apariencia personal, enfermedad o discapacidad.

Por todo ello, debemos promover ser un colegio inclusivo y participativo de toda la comunidad educativa garantizando a todos los estudiantes, sin excepción, la igualdad de oportunidades y acceder a formarse integralmente.

EL ENFOQUE INCLUSIVO EN LA EDUCACIÓN

La inclusión es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades (Unesco, 2005). Desde esta perspectiva, la diversidad es concebida como una condición transversal a los seres humanos, y por lo tanto los procesos educativos requieren flexibilizarse y contextualizarse, de modo de ser pertinentes a esta diversidad.

Cuando hacemos referencia a la inclusión en educación, nos referimos a la construcción de comunidades educativas como espacios de aprendizaje, encuentro, participación y reconocimiento de la diversidad de quienes las integran, que construyen y enriquecen su propuesta educativa a partir de sus diferencias y particularidades y favorecen que todos los estudiantes puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad. Por lo tanto, el enfoque inclusivo implica reestructurar las culturas, las políticas y las prácticas de los establecimientos educacionales para que puedan atender a la diversidad del alumnado de su localidad, y con ello avanzar hacia una educación inclusiva. Estas tres dimensiones de la educación inclusiva se encuentran interrelacionadas en la vida de los colegios: culturas, políticas y prácticas, las cuales se explican a continuación.

Las culturas Inclusivas: Se trata de crear una comunidad escolar segura, acogedora, colaboradora y estimulante, en la que cada uno es valorado, lo cual es la base fundamental para que todo el alumnado tenga mayores niveles de logro. En dicha comunidad se desarrollan valores inclusivos, que se comparten con todo el personal de la escuela, los estudiantes, los miembros del Consejo Escolar y las familias, y que se transmiten a todos los nuevos miembros de la comunidad escolar.

Las Políticas Inclusivas: Se trata de elaborar políticas que aseguren que la inclusión sea el centro del desarrollo de la escuela, para que mejore el aprendizaje y la participación de todo el alumnado. Se considera como “apoyo” todas las actividades que aumentan la capacidad de una escuela para dar respuesta a la diversidad del alumnado. Todas las modalidades de apoyo se agrupan dentro de un único marco y se conciben desde la perspectiva del desarrollo de los alumnos, y no desde la perspectiva de la escuela o de las estructuras administrativas.

Las prácticas Inclusivas: Esta dimensión se refiere a que las prácticas educativas reflejen la cultura y las políticas inclusivas de la escuela. Tiene que ver con asegurar que las actividades en el aula y las actividades extraescolares promuevan la participación de todo el alumnado y tengan en cuenta el conocimiento y la experiencia adquiridos por los estudiantes fuera de la escuela. La enseñanza y los apoyos se integran para “orquestrar” el aprendizaje y superar las barreras al aprendizaje y la participación.

Estas tres dimensiones orientan la reflexión hacia los cambios en la enseñanza que se deberían llevar a cabo en los colegios, con el fin de avanzar hacia una educación inclusiva, dado que a través del desarrollo de culturas inclusivas se pueden producir cambios en las políticas y en las prácticas, que pueden mantenerse y transmitirse a los nuevos miembros de la comunidad escolar.

Además, la inclusión en la educación tiene tres principios orientadores de toda acción educativa e institucional, que permiten el acceso, el aprendizaje y la participación de todos y todas, estos son: Presencia, Reconocimiento y Pertinencia. Estos principios resguardan que cada integrante de una comunidad educativa se relacione con otros a través de una vinculación interpersonal e intercultural, lo que permite entregar una respuesta pertinente y oportuna a las necesidades educativas de toda la diversidad de estudiantes presente en el aula.

Presencia: Los establecimientos deben favorecer el acceso y el encuentro de toda la comunidad educativa, asegurando la vinculación, el respeto, la valoración mutua de las diferencias y el aprendizaje compartido.

Reconocimiento: En donde cada estudiante se hace visible ante la comunidad escolar, tanto su identidad, cultura, saberes, contexto biográfico y todas aquellas particularidades que lo distinguen del resto en el espacio educativo.

Pertinencia: La adecuación de las prácticas pedagógicas considerando las diversidades de aquellos estudiantes presentes. Para ello se deben planificar estrategias pedagógicas que aseguren el logro de los objetivos de aprendizaje en igualdad de condiciones, considerando sus contextos personales, sociales y culturales.

Estos tres principios constituyen una guía fundamental para el proceso reflexivo y técnico-pedagógico que debe desarrollarse en una comunidad educativa, en donde el principio de la Presencia concreta del estudiante y del Reconocimiento de su persona, en todas sus dimensiones, permitirán desplegar la Pertinencia como una oportunidad para la adecuación de la práctica pedagógica y formativa, necesaria para acoger una comunidad educativa en toda su diversidad.

EDUCACIÓN E INCLUSIÓN EN LOS MARCOS DE ACCIÓN INTERNACIONALES Y EN LAS POLÍTICAS NACIONALES

La actual Reforma Educacional tiene por objetivo generar un proceso de transformación profundo del sistema educativo chileno, con el propósito de garantizar el acceso de todas y todos los chilenos a una educación pública, gratuita y de calidad. Para lograr este objetivo se propone la construcción de comunidades educativas más heterogéneas e inclusivas, que se reconocen, dialogan y aprenden desde las particularidades de cada una y cada uno de sus integrantes.

En este marco, la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar establece la generación de condiciones para el avance hacia un sistema educacional más inclusivo a través de la eliminación de la selección en los procesos de admisión y el fin del copago en establecimientos que reciben subvención del Estado. De esta manera, su implementación favorece una distribución más heterogénea de la población escolar en los diferentes establecimientos educacionales.

Por lo tanto, la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar involucra transformaciones al sistema de educación chileno, dado que entrega las condiciones para que los niños y jóvenes que asisten a colegios que reciben subvención del Estado puedan recibir una educación de calidad.

Permite que las familias tengan la posibilidad de elegir el establecimiento educativo de su preferencia sin que eso dependa de su capacidad económica. Y es el Estado quien aportará recursos para reemplazar gradualmente la mensualidad que pagan las familias.

Sin embargo, la Ley de Inclusión Escolar, no asegura por sí misma que el carácter de los procesos educativos y las culturas institucionales de los establecimientos favorezcan la inclusión. Es por esta razón, que es necesario que cada colegio defina un marco referencial que oriente las acciones de los establecimientos para su transformación gradual en comunidades educativas inclusivas, por medio de planes de apoyo a la inclusión.

Ahora bien, si la Ley de Inclusión Escolar define condiciones fundamentales para un sistema educativo más inclusivo, nuestro orden jurídico cuenta con otros instrumentos que establecen normas explícitas en este mismo sentido, tales como la Constitución Política de la República, los tratados y convenciones internacionales ratificadas por el Estado de Chile y leyes de la República.

El movimiento de Educación Inclusiva, comenzó a partir de la declaración de Salamanca (UNESCO, 1994), donde se establece como postulado central que las instituciones escolares deben avanzar en eliminar barreras al aprendizaje y en generar apoyos específicos para que todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes tengan las mismas oportunidades de acceder, participación, aprender y tener logros en su proceso educativo.

Mientras que el movimiento de Educación para todos (EPT) se encuentran expresados en declaraciones de Jomtiem (UNESCO, 1990) y Dakar (UNESCO, 2000), y tienen su expresión más reciente en la Declaración de Incheon (UNESCO, 2015). En donde su propósito central es combatir la desigualdad e inequidad en los sistemas escolares, garantizando la igualdad en el acceso y en el aprendizaje de todos los miembros de la sociedad. Su enfoque se vincula a objetivos de interacción y equidad social, e igualmente se sustenta en el enfoque de Derecho a la Educación, tomando la noción como el enfoque educativo que permite avanzar en el logro de sus objetivos.

CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCATIVAS INCLUSIVAS: DIVERSIDAD CULTURAL

Chile se ha constituido social y demográficamente a partir de procesos migratorios, primero de la población indígena, y luego de los inmigrantes que llegaron y continúan llegando desde diferentes lugares del mundo. En los últimos años, ha aumentado el ingreso de estudiantes inmigrantes a nuestros establecimientos educacionales, en donde tanto los estudiantes nacionales como extranjeros han aprendido a convivir en diversidad, respetando y valorando las diferencias y desarrollando las capacidades necesarias para contribuir en la construcción de una sociedad inclusiva y democrática.

Además, nuestro país ha avanzado en articular el principio de inclusión con objetivos de cohesión social, convivencia democrática y el fomento de una cultura de paz. En este sentido, las comunidades educativas, que se reconocen desde la diversidad de las identidades que las componen, favorecen el diálogo intercultural, el aprendizaje de una convivencia que respeta y valora la diversidad y la construcción de marcos de participación que favorecen la expresión y representación de todos.

El Ministerio de Educación ha impulsado una serie de leyes, políticas, orientaciones, planes y programas que promueven la inclusión, la convivencia democrática y al interculturalidad en las comunidades educativas.

La Ley General de Educación (20370/2009) reconoce explícitamente la universalidad del derecho de la educación y su carácter permanente, también releva entre otros aspectos, el respeto a la diversidad de proyectos educativos; la equidad, de modo que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad; el principio de integración e inclusión que establece a la escuela como un lugar de encuentro de estudiantes de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales; y el principio de la interculturalidad, en el que establece que el sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia (artículo 3°, inciso I).

La ley de Inclusión (20.845/2015), garantiza la educación como un derecho, promoviendo el fin de los mecanismos que generan exclusión y discriminación arbitraria.

Mientras que la Política Nacional de Estudiantes Extranjeros (2018-2022) tiene como finalidad “Garantizar el derecho a la educación e inclusión de estudiantes extranjeros en el sistema educacional, contribuyendo a fortalecer la calidad educativa, respetando los principios de igualdad y no discriminación enmarcados en los compromisos internacionales firmados y ratificados por el Estado de Chile” Esta política se ha desarrollado considerando los siguientes enfoques: Derechos Humanos, Inclusivo, Intercultural, Gestión territorial e intersectorial, Género, Participativo y Ético.

Por lo tanto, comprender la diversidad cultural requiere entender que “la cultura debe ser considerada como el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, la manera de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”. Por lo tanto, el reconocimiento de la diversidad cultural, permite valorar la riqueza que aporta cada estudiante y su familia, en donde cada estudiante extranjero contribuye a la construcción de una educación intercultural.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE), UNA HERRAMIENTA PARA LA CALIDAD INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA.

En el Marco de la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar, el Programa de Integración Escolar (PIE) adquiere un enfoque inclusivo, en donde es fundamental transitar desde una visión centrada solamente en el estudiante individual y su déficit o discapacidad, hacia otra que incluya la identificación y eliminación de las barreras del contexto escolar y de la enseñanza, para educar a la diversidad de estudiantes, a través de la diversificación curricular, el trabajo colaborativo y la co-enseñanza. En donde la diversidad en la escuela, se refiere a que todos los estudiantes tienen necesidades educativas propias y específicas para obtener logros en sus aprendizajes del currículo, y requiere una atención pedagógica personalizada, que considere estas diferencias.

Sin embargo, algunos estudiantes experimentan, además, barreras (personales o del contexto) para acceder, participar y progresar en las experiencias de aprendizaje, que demandan respuestas educativas específicas y especializadas, de manera temporal o permanente, estos son los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE).

Las Necesidades Educativas Especiales (NEE) se definen en función de los apoyos y ayudas especializadas adicionales o extraordinarias que requieren algunos estudiantes para acceder y progresar en el currículo y que, de no proporcionárseles, verían limitadas sus oportunidades de aprendizaje y desarrollo (MINEDUC, 2013). Las Necesidades Educativas Especiales pueden ser de carácter permanente o transitorio, en función del periodo de tiempo de entrega de los apoyos y ayudas adicionales especializadas que requieren algunos estudiantes para participar y progresar en el currículo escolar, apoyos que de no ser proporcionados limitarán sus oportunidades de aprendizaje y desarrollo.

NEE Permanente: Cuando un estudiante requiere apoyos especializados y extraordinarios durante toda su vida escolar, los que serán de mayor o menor intensidad, dependiendo no solamente del tipo de dificultad que presenta, sino que también de las fortalezas del estudiante y, de las capacidades y condiciones del entorno (familiar, escolar, cultural y social) para favorecer su desarrollo y desenvolvimiento autónomo. Este tipo de NEE generalmente se asocia a un determinado tipo de discapacidad (motora, intelectual, sensorial, múltiple).

NEE Transitoria: Cuando un estudiante requiere apoyos especializados sólo durante una etapa de su trayectoria escolar, dado que con las estrategias de aprendizaje adquiridas y con las metodologías y mediaciones que implementen los profesores en la escuela, incluso con la ayuda de sus compañeros, puede llegar a desenvolverse sin mayores dificultades en el ámbito educativo.

NEE TRANSITORIAS	NEE PERMANENTES
Trastorno déficit atencional	Discapacidad auditiva
Trastorno específico del lenguaje	Discapacidad visual
Trastorno del aprendizaje	Discapacidad Intelectual
Funcionamiento Intelectual Límite	Trastorno del Espectro Austismo
	Disfasia
	Discapacidad Múltiple y Sordo ceguera

De este modo, el enfoque de NEE, desafía a los establecimientos educacionales, y particularmente a los docentes a visualizar la diversidad de estudiantes presentes en el aula ampliando su respuesta educativa para conseguir que todos los estudiantes, incluido el que presenta NEE, participe y progrese en el currículo escolar, en un contexto educativo enriquecido que valore las diferencias y tenga altas expectativas de logro respecto de todos los estudiantes. En este sentido el Decreto 83/2015, permite avanzar hacia una mejor educación para todos a través de la diversificación curricular, el trabajo colaborativo y la co-enseñanza.

Por lo tanto, el PIE contribuye al proceso de inclusión y al mejoramiento continuo de la calidad educación en el establecimiento educacional favoreciendo en el ámbito curricular, el desarrollo e implementación de estrategias diversificadas, basadas en el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), que permite dar respuestas educativas ajustadas a las necesidades y características de todos los estudiantes, no sólo de los que presentan NEE.

Y con ello, también implica un cambio en la cultura, política y práctica de la comunidad escolar, favoreciendo la instalación de procesos de cooperación y eliminación de barreras existentes en el contexto educativo y curricular de modo de facilitar el acceso, participación, progreso y egreso de todos sus estudiantes.

DESARROLLO DEL PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

OBJETIVO GENERAL:

Promover el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva, fomentando una cultura de aceptación y reconocedora de las diferencias, en conjunto con la promoción de buenas relaciones interpersonales en el Establecimiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Detectar a aquellos estudiantes que requieren apoyo de profesionales especialistas, con el propósito de implementar propuestas didácticas y evaluativas inclusivas.
2. Actualizar y perfeccionar a los y las docentes en aquellas temáticas que sean concordantes con las necesidades educativas de los y las estudiantes.
3. Proporcionar oportunidades de aprendizajes a los y las estudiantes con alguna necesidad educativa.
4. Promover relaciones interpersonales inclusivas en la comunidad educativa mediante la realización de actividades programáticas y extraprogramáticas diversas que fomenten la cultura de aceptación y buen trato.
5. Fomentar en los estudiantes los valores que promueve nuestro PEI, fortaleciendo de esta manera una cultura inclusiva.
6. Dar apoyo a los estudiantes que lo requieran, actuando de manera que estos se sientan parte de la institución, acogidos, interrelacionados, apoyados, comprendidos y puedan participar en ella desde su propia realidad.

ACCIONES

N°	ACCIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE	FECHA	VERIFICACIÓN
1	SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA: INCLUSIÓN EDUCATIVA Talleres sobre inclusión educativa	Sensibilizar a la comunidad educativa, respecto al valor de la diversidad del estudiantado como oportunidad para la mejora y enriquecimiento de los procesos de enseñanza aprendizaje.	-Coordinadores de UTP. -Equipo multidisciplinario.	Inicio: Abril 2024 Término: Agosto 2024	-PEI -PPT talleres. -Fotografías.
2	DIAGNÓSTICO INICIAL Aplicar un diagnóstico inicial a principios del año lectivo, a estudiantes pesquisados por los docentes, con el propósito de detectar la existencia de necesidades educativas especiales.	Detectar a aquellos estudiantes que requieren apoyo de profesionales especialistas, con el propósito de implementar propuestas didácticas y evaluativas inclusivas.	-Equipo de Gestión. -Equipo Multidisciplinario.	Inicio: Marzo 2024 Término: Abril 2024	-Diagnóstico y sus resultados. -Listado de estudiante con NEE.
3	APOYO PEDAGÓGICO Talleres de apoyo pedagógico, dirigido a los y las estudiantes clasificados en los niveles elemental e insuficiente, según su rendimiento.	Proporcionar oportunidades de aprendizajes en un contexto de adecuación a los y las estudiantes con alguna necesidad educativa especial.	-Equipo de Gestión. -Profesores. -Equipo Multidisciplinario.	Inicio: Marzo 2024 Término. Nov. 2024	-Planificación de actividades. -PPT talleres.
4	ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMÁTICAS Talleres y actividades deportivas, culturales y artísticas electivas para todos los y las estudiantes.	Promover relaciones interpersonales inclusivas en la comunidad educativa mediante la realización de actividades programáticas y extraprogramáticas diversas dirigidas hacia la inclusión y el buen trato. -Día contra el Ciberacoso. -Semana de la Convivencia Escolar.	-Equipo de Gestión. -Profesores. -Psicóloga. -Profesores talleristas.	Inicio: Marzo 2024 Término: Dic. 2024	-Leccionario de talleres. -Planificación de actividades. -Fotografías.

5	DESARROLLAR ESTRATEGÍAS DE TRABAJO COLABORATIVO Incorporar estrategias de trabajo colaborativo en la comunidad escolar con enfoque inclusivo, de valoración y respeto por la diversidad.	Promover un trabajo colaborativo de forma sistemática durante el año escolar y definir en conjunto los propósitos a alcanzar, a través de compartir experiencias, retroalimentación y reflexión.	-Coordinadores de UTP. -Equipo multidisciplinario. -Encargado de Convivencia Escolar.	Inicio: Marzo 2024 Término: Dic. 2024	-Actas de reunión y asistencia.
6	PERFECCIONAMIENTO DOCENTE Actividades destinadas a la actualización y perfeccionamiento de los y las docentes en temas vinculados a la inclusión escolar, tanto en los aspectos normativos como didácticos y evaluativos.	Perfeccionar a los y las docentes en aquellas temáticas que sean concordantes con las necesidades educativas de los y las estudiantes. Capacitaciones internas y mesas de trabajo.	Coordinadores de UTP.	Inicio: Abril 2024 Termino: Nov. 2024	-Actas de asistencia. -Fotografías.
7	FORMACIÓN DE VALORES Una vez por semana durante los 15 minutos destinados a la asamblea de curso, se trabajará uno de los valores insertos en el Proyecto Educativo (uno mensual, una vez por semana)	Fortalecer en los estudiantes los valores insertos en el Proyecto Educativo Institucional.	-Encargado de Convivencia Escolar. -Profesores Jefes.	Inicio: Marzo 2024 Término: Dic. 2024	-Planificación de los 15 minutos de jefatura.
8	ESPACIOS DE CONTENCIÓN El encargado de convivencia escolar y psicóloga serán los encargados de brindar a los estudiantes el apoyo necesario cada vez que lo necesiten desde lo emocional.	Dar apoyo a los estudiantes que lo requieran, actuando de manera que estos se sientan parte de la institución, acogidos, interrelacionados, apoyados, comprendidos y puedan participar en ella desde su propia realidad.	-Encargado de Convivencia Escolar. -Psicóloga. Profesores jefes.	Inicio: Marzo 2024 Término: Dic. 2024	Actas de atención.
9	RECREOS ENTRETENIDOS Implementación de recreos entretenidos, favoreciendo las relaciones personales.	Promover relaciones interpersonales inclusivas en la comunidad educativa mediante la realización de actividades programáticas y extraprogramáticas diversas.	-Equipo de gestión. -Centro de estudiantes. -Psicóloga.	Inicio: Abril 2024 Término: Dic. 2024	Fotografías.